

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”**

43 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización de la modificación del contrato 2022000030 «Adquisición de material de limpieza, aseo e higiene para el servicio de recursos materiales de Enfermería del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” ».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2022000030.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
<http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de material de limpieza, aseo e higiene.
 - c) Lotes: 2, 3 y 4.
 - d) CPV: 33700000-7.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Valor estimado: 638.293,63 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 255.317,45 euros.
 - IVA: 53.616,66 euros.
 - Importe total: 309.934,11 euros.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 27 de febrero de 2023.
 - b) Fecha formalización contrato: 5 de abril de 2023.
 - c) Plazo ejecución: Doce meses.
 - d) Fecha formalización prórroga: 29 de febrero de 2024.
 - e) Plazo ejecución prórroga: Doce meses.
5. Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 1 de abril de 2025.
 - b) Contratista: Distrauma Medical, S. L. (B-61435079).
 - c) Importe modificación:
 - Importe neto: 11.558,40 euros.
 - IVA: 2.472,26 euros.
 - Importe total: 13.985,66 euros.
 - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 3 de abril de 2025.—El Director-Gerente, Carlos Mingo Rodríguez.

(03/5.467/25)

